

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA



EXENTO

DECRETO N° **6421** /2011

ARICA,

06 SEP 2011

VISTOS:

- a) **Decreto Alcaldicio N°4629**, de fecha 12 de Julio del 2011, que viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios de don EDUARDO CASTILLO NEIRA, por presentación artística en el marco del Programa denominado "Noches de Boulevard Agosto".
- b) **Regularización de Contrato a Honorarios entre la I. Municipalidad de Arica y don EDUARDO CASTILLO NEIRA**, de fecha 23 de Agosto del 2011.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la Regularización de Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 23 de Agosto del 2011, entre la I. Municipalidad de Arica y don **EDUARDO CASTILLO NEIRA**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO.) WALDO SANKAN MARTINEZ, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

WSM/HAR/CCG/nqg.-

Distribución: Administración Municipal , Administración y Finanzas, Dirección de Control, **Asesoría Jurídica**, RR.PP.* Planificación y Archivo.-

CON 515



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A

**REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON EDUARDO CASTILLO NEIRA**

En Arica, a 23 de Agosto de 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, chileno, Sociólogo, R.U.T. N° 12.347.272-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **EDUARDO CASTILLO NEIRA**, R.U.T. N° 7.026.548-6, chileno, con domicilio en Pob. Lautaro, Cadete Acuña N° 1541, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 4629 y al Memorándum N° 1191, de Relaciones Públicas, de fechas 20 de Julio y 18 de Agosto del 2011, respectivamente, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a don **EDUARDO CASTILLO NEIRA**, por concepto de presentación artística, realizada el día Jueves 18 de Agosto del año en curso, en el Anfiteatro de la Casa de la Cultura, de acuerdo al Programa "Noches de Boulevard Agosto".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 133.333.- impuesto incluido
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, emana del Decreto Alcaldicio N° 5337, de fecha 22 de Agosto de 2011.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


EDUARDO CASTILLO NEIRA
R.U.T. 7.026.548-6

OAV/CCG/HAR/emc.
23/08/2011




OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)

